

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte
(2020)

Referencia: Filiación extramatrimonial
Demandante: Carlos Eduardo Gil León y Otros
Demandado: Her. De Jorge Enrique Quitián
Radicación: 2016-00032

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Tener por no efectuado el aviso ordenado en auto de fecha 5 de febrero de 2019, toda vez el mismo fue devuelto respecto de los señores LUIS ANTONIO QUITIAN GIL, CLAUDIA MARGARITA GIL y MARY GIL.

Por conducto de la secretaria requerir a la parte demandante, para que en el término de veinte (20) días hábiles, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto 4º del auto de fecha cinco (5) de febrero de 2019.

Así mismo se le indica a la parte actora que las notificaciones se rigen actualmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGELICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4988ea0add5ddbe596b2a902c3121fd259cf573228acd92ee35cf2398883f8f1

Documento generado en 24/09/2020 11:23:27 a.m.